

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6616**    *ÁRIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A.*

El Administrador único de ÁRIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A., de conformidad con lo preceptuado en el art. 9 ES en relación con el art. 166 LSC, ha acordado con fecha uno de junio de dos mil diecisiete convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 16 de agosto de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido el día siguiente, 17 de agosto de 2017 a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, en la Notaría de D. José Eduardo García Pérez, sita en Ceuta, calle Algeciras, 8, bajo, para deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de ÁRIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de ÁRIDOS Y TRANSPORTES DEL ESTRECHO, S.A., del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y, en su caso, subsanación y complementación de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

1. Complemento de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 %) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de forma fehaciente, ante la sociedad, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Av. Ejército Español, s/n, de Ceuta), a la atención del Sr. Administrador único, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación y normativa aplicable, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Ceuta, Av. Ejército Español, s/n, los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos. - Cuentas anuales e informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016. - Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como

justificación de cada uno de ellos y, en su caso, informes preceptivos de los administradores en relación con los asuntos del orden del día de la Junta que puedan exigir tales informes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Administrador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

3. Derecho de asistencia. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 y 12 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los titulares de acciones inscritas en el libro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

4. Derecho de representación. Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar por otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial.

5. Presencia de Notario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador único ha acordado requerir la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Ceuta, D. José Eduardo García Pérez para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

6. Anuncio de la convocatoria. El presente anuncio de convocatoria de la Junta General Accionistas será publicado en el BORME y en el Diario "El Pueblo de Ceuta".

Ceuta, 5 de julio de 2017.- El Administrador único, Sergio García Mateo.

ID: A170053851-1